I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001814

DECRETO EXENTO N°202/ /2010

Cerrillos, 17 NOV. 2010

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5971/2010; la fotocopia del Memorándum N°1000/836/2010 de la Dirección Jurídica; el Decreto Exento N°202/1767/2010; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1767/2010, se otorgó una subvención al **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria",** con Personalidad Jurídica N°654-2006, por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos).

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 10 de noviembre de 2010, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria",** Personalidad Jurídica N°654-2006, representado por su Presidenta doña Violeta Zagal Espinoza, cédula identidad N°5.789.499-7, mediante el cual se le otorga una subvención por la suma de $200.000.- (doscientos mil pesos).

2. La **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la compra de extintores, luces de emergencia y cambio de gomas escala interior del Condominio ubicado en Pasaje Los Mayas N°612, Block 42, Villa México, comuna de Cerrillos, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 26 de Octubre de 2010.

2.1. La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio.

3. La **Comité de Desarrollo Local "La Araucaria",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de diciembre de 2010, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

4. La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

5. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)001814

DECRETO EXENTO Nº202/ /2010

6. El convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

7. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a las cuentas 24.01.004 "Otras Personas Jurídicas Privadas - Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Tesorería Municipal
Secplan
Comité de Desarrollo Local "La Araucaria"
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA".

En Cerrillos, a 10 de Noviembre de 2010, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Alcalde don **ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN**, ambos domiciliados en calle Piloto Lazo N°120, de esta comuna y el **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"**, Personalidad Jurídica N°654-2006, representado por su Presidenta doña **VIOLETA ZAGAL ESPINOZA,** Cédula de Identidad número 5.789.499-7, con domicilio en Pasaje Los Mayas N°612 – Block 42, Comuna de Cerrillos, teléfonos 557 23 06 – 08-714 81 38, se ha acordado celebrar el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: El señor Alcalde en virtud de las facultades que le confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la Sexagésima Novena Sesión Ordinaria de fecha 05 de Noviembre de 2010, por el que se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA".**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento N°202/1767/2010, de fecha 10 de Noviembre de 2010 se otorga al **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA",** una subvención ascendente a $200.000.- (doscientos mil pesos).

TERCERO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA",** se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para la compra de extintores, luces de emergencia y cambio de gomas escala interior del Condominio ubicado en Pasaje Los Mayas N°612, Block 42, Villa México, Comuna de Cerrillos, de acuerdo a lo establecido en su carta solicitud de fecha 26 de Octubre de 2010.
La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula séptima del presente instrumento.

CUARTO: El **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto los documentos pertinentes, antes del 31 de Diciembre del año 2010.

QUINTO: La rendición de cuenta, será visada previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

SEXTO: La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del presente Convenio, debiendo informar de su ejecución al señor Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

SÉPTIMO: El incumplimiento por parte del **COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA",** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

OCTAVO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando cada parte con uno de ellos.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
ALCALDE

COMITÉ DE DESARROLLO LOCAL "LA ARAUCARIA"
Representado por
VIOLETA ZAGAL ESPINOZA
C.I. 5.789.499-7

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

MGPC.